



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Señores vocales asistentes:

Excusan su asistencia:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D^a M^a del Pilar Ramírez Martínez
D. Juan Ma. Fernández Pavón
D. Juan C. Herrera Ruiz*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintinueve de noviembre de dos mil once, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 30-9-2011, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL AÑO 2009.-

La Cuenta General de 2009 fue informada favorablemente por la Comisión Informativa de Funcionamiento con fecha 28 de septiembre de 2011.

Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 199 de fecha 18-10-2011 por plazo de 15 días y 8 días más, y dentro de dicho plazo no se han producido reclamaciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que se trata de las cuentas del año 2009, de la legislatura anterior y por tanto no tienen nada más que añadir.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que es el segundo año que se cierra el presupuesto por encima de un millón de euros. Han sido dos años con una gran entrada de dinero y es un hecho a destacar. Espera y desea que en los años venideros se continúe la misma línea porque hay muchas inversiones que realizar en nuestro pueblo.

Y la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos a favor del grupo PSOE-A, y por tanto, por unanimidad, ACUERDA:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de 2009 cuyo resumen se detalla a continuación:

| CONCEPTO | EUROS |
|---|---------------|
| Existencia en Caja procedente del año anterior | 150.627,05 |
| Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta | 1.496.288,02 |
| SUMA | 1.646.915,07 |
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo | -1.517.853,14 |
| Existencia en Caja en 31 de diciembre de 2009 | 129.061,93 |
| Créditos pendientes de cobro | 82.909,68 |
| SUMA | 211.971,61 |
| Obligaciones pendientes de pago | -100.193,55 |
| SUPERÁVIT O DÉFICIT | 111.778,06 |

SEGUNDO: Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, y se da lectura, a la siguiente

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Esta Presidencia somete al Pleno de la Junta Vecinal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la realización de actividades administrativas de competencia local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en los términos en que figura en el expediente:

- Ordenanza de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza del Precio Público por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas, cuyo titular es la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.
- Ordenanza del Precio Público por la Utilización de Edificios Públicos.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuente Carreteros, a 22 de noviembre de 2011

El Presidente de la Entidad Local Autónoma *Fdo. José Pedrosa Portero*

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que se plantea la modificación de las ordenanzas que llevan más tiempo sin actualizarse. Esto no va a servir para tener mayor recaudación pues estamos hablando de unas tasas con cuantías pequeñas, y el criterio general es aplicar la subida del IPC. A continuación expone algunas de las novedades introducidas:

- En la tasa de documentos administrativos: expedientes de legalizaciones y unificación de las tarifas de licencias de segregación e informes urbanísticos, sean urbanos o no.
- En la utilización de la Casa Grande: se ha subido la tarifa pero se bonificará con un 25% a los empadronados en la localidad.
- En la tasa de la vía pública: toldos con cerramiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que apoyan la modificación porque los servicios que se prestan a los vecinos hay que cubrirlos, y estén en el gobierno o en la oposición van a mantener siempre la misma postura. Hay que intentar que los servicios sean eficaces y se cobren lo mínimo, buscando las fórmulas adecuadas. En anteriores legislaturas cuando el grupo socialista ha traído similares modificaciones, el IPC, desde la oposición se le criticó, que era tiempo de crisis y no se podía subir. La mayoría de las tasas las ha creado el grupo OLIVO y no es malo, porque si es un servicio que se presta hay que repercutirlo. Aún así, no están de acuerdo con cobrar mucho más por la utilización de la Casa Grande a los que no son vecinos y además no son cantidades importantes. Su grupo lo hizo con el tanatorio pero para evitar que hubiera gran demanda y los vecinos de la localidad se quedaran sin ese servicio.

Interviene D. Diego Ballesteros para decir que no podemos estar cuatro años aludiendo siempre al pasado, lo importante es que los dos grupos trabajemos por el futuro de Fuente Carreteros. En la anterior legislatura el grupo OLIVO solo se abstuvo una vez y en las demás ocasiones siempre votó a favor, tanto de modificaciones como de creación de nuevas ordenanzas.

Interviene D. Juan Manuel Fernández para decir que no es recordar siempre el pasado, es hacer hincapié en las distintas posturas que adopta el grupo OLIVO según esté en la oposición o gobernando.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que cuando se abstuvieron en el tema del tanatorio fue porque no estaban de acuerdo en cobrar 100 euros a los vecinos, pero luego se estuvo dialogando y se llegó a un consenso.

No se producen más intervenciones y se pasa al turno de votaciones que arroja el siguiente resultado: tres votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y dos votos a favor del grupo PSOE-A. Por tanto, por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, se aprueba la Propuesta de la Presidencia sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales relacionadas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE FOMENTO Y COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CON LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que esta nueva ordenanza sustituye a la anterior acción concertada. En ella solo se hace referencia a los municipios y no se nombra a las ELAS, cuando anteriormente sí se habían recogido. Ha hablado con los distintos alcaldes de las ELAS y con miembros de la Diputación y todos dicen que estamos recogidos pero visto que no se ha plasmado en el texto escrito, lo más conveniente es hacer la alegación y así se ha hecho.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que están totalmente a favor de la alegación y siempre dejando un margen de confianza, de que se trate de un error involuntario. No obstante, si no es así, las ELAS deben unirse para defender sus derechos.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para añadir que aunque todos verbalmente nos dicen que estamos dentro, en el BOP no aparece así y para evitar problemas es mejor presentar la alegación. Que rectifiquen y donde pone "municipios" que ponga "entes locales" o bien "municipios y ELAS".

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A, se aprueba el escrito de alegaciones a la Ordenanza Reguladora de Fomento y Colaboración de la Diputación Provincial de Córdoba con los municipios de la provincia.

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, OBRAS PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.- Por la Secretaria se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento sobre solicitud de obras dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que hay un cambio sustancial en estos Planes: antes los ayuntamientos estaban comprometidos a financiar un 5% y ahora lo han subido al 8%, lo cual significa una subida considerable. La primera obra que son los accesos a la localidad es urgente porque hay que evitar el peligro de la carretera; en la legislatura anterior se habló mucho del compromiso del Presidente de la Diputación para el arreglo de los accesos a la localidad, que en la actualidad se están ejecutando, pero su sorpresa ha sido comprobar que el acceso peatonal por el camino de los Fruteros no está en el proyecto y es imprescindible ejecutar esta actuación para acceder a las instalaciones deportivas y evitar el peligro de la carretera. La C/ Chaparro está en muy mal estado desde que se metió el alcantarillado nuevo. El acceso al recinto ferial desde la C/ Calera está pavimentado pero le falta el alumbrado y un muro de contención para evitar que caiga la tierra al asfaltado. En los planes del cuatrienio anterior estaba metida la circunvalación, pero los técnicos nos han aconsejado no hacerlo por su complejidad y porque resulta muy cara.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que en la Comisión Informativa su grupo se abstuvo pero en esta sesión plenaria van a votar en contra. Explica que el PER se ha dedicado siempre al arreglo de calles y los planes provinciales se han destinado a obras más complejas, que necesitan personal cualificado y maquinaria específica. Incluso parte del PER se debería dedicar a otras cosas que no sean las calles. Su grupo propuso invertir en el colegio y no se ha aceptado. Fuente Carreteros necesita más inversiones no solo arreglar calles. Estamos de acuerdo en la primera actuación



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

que se solicita, porque la obra que se está acometiendo que asciende a 1.700.000 euros, compromiso de un presidente de la Diputación socialista, lleva incluido los accesos a las pistas, pero ahora se está ejecutando la primera fase y aún no sabemos cuándo se ejecutará la segunda fase y por tanto cuándo estará arreglado ese acceso. Si fueran otros tiempos se debería esperar a la ejecución total de ese proyecto de la Diputación porque en él sí está incluido el acceso peatonal.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para decir que la aportación de los entes locales a estos planes ha subido del 5% al 8% y eso para un tipo de actuaciones que son: calles, accesos a poblaciones y alumbrado. Hay otro tramo del 15% para otro tipo de obras y un último del 25%. Debido a nuestros escasos recursos económicos, solo podemos solicitar obras encuadradas en el primer tramo, lo que nos lleva a estar limitados en el tipo de obras que podemos pedir. Concluye diciendo que no nos quedamos sin actuaciones para las obras PER porque metamos calles en Planes Provinciales.

Acabado el turno de intervenciones se procede a la aprobación por mayoría absoluta de la Junta Vecinal (tres votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos en contra del grupo PSOE-A) los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2012-2015, las siguientes obras por orden de prioridad:

- 1.- Mejora viario de acceso peatonal a instalaciones deportivas.
- 2.- Mejora infraestructuras urbanas: abastecimiento, saneamiento y pavimentación C/ Chaparro.
- 3.- Mejora infraestructuras urbanas: pavimentación e iluminación viaria, acceso al recinto ferial.
- 4.- Acondicionamiento C/ Carreras

SEGUNDO.- La Entidad Local Autónoma se compromete a la aportación de la financiación municipal que corresponda.

TERCERO.- La Entidad Local Autónoma se compromete a poner a disposición de la Diputación los terrenos donde se ubicarán las citadas obras y que son de titularidad de la Entidad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que el convenio con el Servicio Andaluz de Salud lleva 11 años sin revisarse y por ello se han dado los pasos oportunos para hacer una revisión. En la negociación se ha puesto de manifiesto que el coste asumido por la ELA ha subido considerablemente y por su parte, el SAS, dice que la subvención que nos otorgan es la que tienen estipulada según los metros del consultorio, lo que supone una subida de 800 euros al año. El personal administrativo ya no estamos obligados a tenerlo, lo mantendremos mientras se pueda, pero se trata ya de una colaboración no estipulada en el convenio (anteriormente sí estaba). También estará a nuestro cargo el pequeño mantenimiento.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que votarán a favor pero que no se trata de ninguna ventaja con el anterior convenio. Son 800 euros más de ingresos pero asumimos más costes: arreglos pequeños, pintura, etc. Respecto a que no estamos obligados a poner personal administrativo, no se puede quitar porque presta un gran servicio a los vecinos/as, fundamentalmente a nuestros mayores.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la ELA de Fuente Carreteros y el Servicio Andaluz de Salud para la conservación y mantenimiento del Consultorio Médico, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO DE FUENTE CARRETEROS.

En Córdoba, a de 2011

REUNIDOS

De una parte, el Director Gerente del Distrito de Atención Primaria "Guadalquivir", D. José Manuel Cosano Santiago, teniendo delegadas las competencias para la firma del presente Convenio por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicada en el BOJA nº

De otra, el Excmo. Sr. D. José Manuel Pedrosa Portero, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y autorizado para este acto por ser Órgano competente.

EXPONEN

PRIMERO.- Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.

SEGUNDO.- La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su capítulo III, Art. 38, punto 2 que en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento para el cumplimiento de los intereses públicos derivados del convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud, dispone de un inmueble de dominio público-servicio público, inventariado con el número I.A.SUB./01.00013, de naturaleza: edificios y otras construcciones, clasificado como un bien material-naturaleza urbana, situado en la calle Chaparro, 2 de la localidad de Fuente Carreteros y que según establece el artículo 7 bis de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se ha procedido a la mutación demanial de dicho bien por alteración del uso o servicio al que estaba destinado el mismo y de esta forma se encuentra afectado al Servicio Andaluz de Salud, para destinarlo funcionamiento a la gestión de la atención primaria de la salud, sin que ello suponga un cambio de la titularidad del bien. El Ayuntamiento aporta este bien para que en el mismo y durante la vigencia del convenio puedan llevarse a cabo las competencias que en materia sanitaria tiene atribuidas la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Carreteros y el Servicio Andaluz de Salud se comprometen a colaborar en el mantenimiento del edificio municipal descrito anteriormente que aparece catalogado en el inventario de bienes y derechos de esta Corporación, para que en él se desarrollen funciones y prestaciones de protección de la salud atribuidas como responsabilidad y competencia del sistema sanitario público de Andalucía, en la forma que a continuación se especifica:

2.1.- El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Carreteros se hará cargo del mantenimiento del edificio en lo referente a pintura, pequeña albañilería y carpintería; de la instalación contra incendios (excepto extintores), del suministro de electricidad, agua potable, realizará la prestación del servicio de limpieza del Centro, con recursos propios ajenos al Servicio Andaluz de Salud, y los Impuestos y Tasas Municipales; mientras se utilice este espacio para el mencionado fin.

2.2.- El Servicio Andaluz de Salud, para contribuir a los gastos derivados del punto anterior, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Fuente Carreteros la cantidad de 6.500 € (seis mil quinientos euros) anuales a vencimiento semestral tras certificación de la dirección del Distrito, del cumplimiento del convenio. Esta cantidad se incrementará anualmente con arreglo al índice de Precios al Consumo. Comprometiéndose, además, al mantenimiento general del Centro, salvo pintura, pequeña albañilería y carpintería; y al pago del servicio telefónico.

TERCERA.- Todo el personal que el Ayuntamiento de Fuente Carreteros aporte para el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento y limpieza del edificio, serán de su exclusiva responsabilidad, quedando obligado para con este personal al cumplimiento de las disposiciones en materia de legislación laboral y Seguridad Social durante la vigencia del convenio, sin que este personal tenga vinculación alguna con el Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente el Ayuntamiento de Fuente Carreteros indemnizará cuantos daños y perjuicios se causen a terceros por actos u omisiones en que incurra el personal del mismo dependiente.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Fuente Carreteros no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que utilicen o contraten con el Servicio Andaluz de Salud, por razón directa o indirecta del objeto de este Convenio, siendo el Servicio Andaluz de Salud el responsable de la gestión y administración de los Servicios Sanitarios que se prestan en el citado inmueble y por tanto de la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desarrollo de dichas funciones.

QUINTA.- El período de tiempo por el que se formaliza el convenio es de dos años, prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 apartado 2.g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será causa de extinción distinta a la prevista en este apartado, la utilización del espacio para un fin diferente al acordado en el presente convenio.

En relación con lo anterior la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día de de 2.011.

Por el Excmo. Ayuntamiento
de Fuente Carreteros

Por el Distrito de Atención Primaria
"Guadalquivir"

Fdo. José Pedrosa Portero

P.D. Resolución Dirección Gerencia del SAS de
Fdo. José Manuel Cosano Santiago



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de este convenio de colaboración.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud.

7º.- NOTAS DE REPARO DE INTERVENCIÓN.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, sobre las siguientes notas de reparo, todas ellas por el siguiente motivo: sin consignación presupuestaria.

| Reg. Ent. | Fecha | Perceptor | Nº Fact. | Fecha | Importe |
|------------------|--|-----------------------|----------|------------|----------------|
| 782/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 56A/11 | 25/04/2011 | 653,67 euros |
| Concepto: | "REPARACIÓN PUENTE CERRILLO" | | | | |
| 778/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 50A/11 | 01/04/2011 | 2.577,12 euros |
| Concepto: | "DERRIBO Y ADECENTAMIENTO NAVE TRASERA CEMENTERIO" | | | | |
| 781/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 52A/11 | 11/04/2011 | 73,75 euros |
| Concepto: | "CONTENEDOR BASURA CEMENTERIO" | | | | |
| 779/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 54A/11 | 14/04/2011 | 586,93 euros |
| Concepto: | "RECINTO FERIAL" | | | | |
| 783/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 69A/11 | 03/05/2011 | 3.877,48 euros |
| Concepto: | "CALLE SOL-ARROYO-FUENTE VIEJA" | | | | |
| 780/2011 | 27/05/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 51A/11 | 08/04/2011 | 1.225,42 euros |
| Concepto: | "DERRIBO Y ADECENTAMIENTO ESCUELA ANTIGUA AVDA. PARQUE" | | | | |
| 886/2011 | 10/06/2011 | Áridos de Palma, S.L. | 68A/11 | 30/4/2011 | 2.130,80 euros |
| Concepto: | TRABAJOS REALIZADOS EN OBRAS PROLONGACIÓN CALLE TRIANA SEGÚN PRESUPUESTO DE FECHA 05/04/10 | | | | |

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Diego Ballesteros para explicar que se trata de unas facturas correspondientes al año 2010 y que entraron en el registro en los días anteriores y posteriores a las elecciones municipales. Son facturas todas de la misma empresa que según consta se han realizado los trabajos y por lo tanto habrá que abonarlos. Es la primera vez que se ponen reparos a facturas.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que poner reparos a facturas es lo más normal que sucede en los ayuntamientos. Son facturas sin crédito presupuestario pero todas están conformadas por el anterior alcalde y los trabajos están ejecutados.

Visto lo establecido por el artículo 217.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A, se acuerda:

PRIMERO.- Solventar los reparos interpuestos por la secretaría-intervención a la aprobación de diversas facturas y con registro de entrada números: 782/2011, 778/2011, 781/2011, 779/2011, 783/2011, 780/2011 y 886/2011.

SEGUNDO.- Instar al Sr. Presidente a continuar con la tramitación de las mencionadas facturas.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Vistos los expedientes instruidos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A) se aprueban las siguientes licencias de obras mayores:

- D. Valeriano Ruiz Jiménez, en C/ Nueva, s/n para construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto que adjunta.
- D. Antonio Martín Reyes, en C/ Nueva Apertura, s/n para construcción de vivienda unifamiliar y local, según proyecto que adjunta, quedando condicionada al compromiso expreso del promotor de no ocupar la edificación hasta que el Ayuntamiento reciba las obras de urbanización.
- D. Francisco Pérez García, en C/ Chaparro, 4 para sustitución de forjado en vivienda, según proyecto que adjunta.
- D. David Téllez Gago, en C/ Luna, 4 para construcción de vivienda unifamiliar y local, según proyecto que adjunta.

* Visto el expediente de Licencia de Primera Utilización instruido, y visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente Licencia de Primera Utilización:

- D^a Sara Ruiz Aguilar, en C/ Real, 18-B para local destinado a la actividad de Peluquería.

* Visto el expediente de Licencia de Parcelación Urbanística instruido a petición de D^a Regina Morello Díaz, referente a finca sita en C/ Triana 1, con referencia catastral 9815802UG0791N0001EI, y visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 2 votos del grupo PSOE-A), se aprueba la citada solicitud y en los siguientes términos:

Finca matriz:

Parcela poligonal de 269 m² de superficie y 11,50 m. de fachada. Existe en su fachada una edificación de una planta de altura de 85 m², que completa todo el frente de la misma, y otra, en el fondo de la parcela, de 24 m².

Fincas resultantes (segregación):

- Parcela 1: poligonal de 134,5 m² con frente de fachada de 5,75 m. y 24 m. A ella corresponden 42,5 m² de superficie construida del cuerpo de fachada actual más los 24 m² de la edificación situada al fondo.

- Parcela 2: poligonal de 134,5 m² de superficie con frente de fachada de 5,75 m. A dicha mitad corresponden los 42,5 m² de superficie construida restantes del cuerpo de fachada.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Francisco Serrano Chacón, en Ctra. Fte. Palmera-Fte. Carreteros, Km. 5,700 para poner goma de agua potable por acerado del Polideportivo (4 metros).
- D^a Carmen Romero Reyes, en C/ Lope de Vega, 7 para poner puerta en fachada y solar patio.
- D. Guillermo Ruiz Jiménez, en C/ Sevilla, s/n para hacer pared medianera en solar
- D. Rafael Yamuza Morello, en C/ Nueva, 7 para cambiar alicatado de cuarto de baño.
- D^a M^a Francisca Pavón Aguilar, en C/ Fuente, 6 para arreglar tejado.
- D. Juan Jesús Aguilar Provincial, en C/ Sevilla, s/n para cercar solar con malla.
- D. Manuel Fernández Jiménez, en C/ Reloj, 2, bajo, para sustitución de bañera por plato de ducha. (Se abstiene el vocal Juan Manuel Fernández por tratarse de un familiar).
- D. Francisco Laguna Guzmán, en C/ Balbuernas, 17 para poner zócalo en fachada.
- D. Jesús Soldán Morello, en Avda. Parque, 19 para tirar tabique exterior de 17 m. lineales y levantar uno nuevo y enlucido de pared.
- Rafael Ruiz Carrasco, en C/ Carreras, 17 para poner zócalo en fachada.
- D^a Rosario Pedrosa Aguayo, en C/ Los Remedios, 2 para enlucir fachada.
- D. José Ruiz Bernete, en C/ Carrera, 1 para hacer chimenea de material.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Septiembre 2011: número 63 a 64
- Octubre 2011: números 65 a 71
- Noviembre 2011: números 72 a 85

10º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Diego Ballesteros, para dar cuenta de:

- Sobre el problema surgido con el registrador de la propiedad para registrar obras nuevas, decir que ya está solventado y según noticias que tenemos a través de la notaría, ya se están registrando sin tener que llevar ratificación de Fuente Palmera.
- En relación a la Comisión Mixta para el expediente de segregación de Fuente Carreteros, en el pleno de finales de septiembre el Ayuntamiento de Fuente Palmera nombró quienes serían sus representantes, y visto que pasaban los días y no señalaban fecha para la reunión, con fecha 7/11 se remitió escrito de nuestro alcalde urgiendo que se convocara. Ya se han puesto en contacto para señalar fecha y en principio será el próximo 5 de diciembre, por la mañana.

Interviene el Sr. Presidente para decir que le convocaron por teléfono para este jueves pero al parecer no habían convocado a los portavoces de los diversos grupos, por lo que dijeron que volverían a llamar. Añade que ya se ha demorado bastante esta reunión y lo más adecuado es que la reunión sea por la tarde y avisar con tiempo, que todos los miembros puedan asistir (algunos están trabajando).



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Interviene D. Juan Manuel Fernández para decir que intentará por todos los medios estar en la reunión pero con lo que están tardando en convocar podrían ser un poco flexibles y dar varias fechas a elegir.

Hace uso de la palabra D^a M^a del Pilar Ramírez, para dar cuenta de:

- Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, y dentro del programa Féminas, se ha editado una guía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género del Ministerio de Igualdad y se han entregado a las diversas asociaciones de la localidad para hacerlo llegar al mayor número de personas.
- Se está trabajando en la organización de las fiestas de invierno y entre algunas de las actividades ya cerradas están: una actuación de "Manolo Carambolas" (actividad de la Diputación Provincial, Navidad Joven), presentación de un libro, un viaje y un teatro. Se ha enviado una carta a las asociaciones por si tienen alguna actividad programada para estas fiestas y quieren publicarlas en el díptico.
- Que de las subvenciones que hay solicitadas, dos han resuelto provisionalmente, son de la Consejería de Igualdad y concretamente: mantenimiento (2.100 euros) y programa mayores dependientes (5.000 euros).

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de:

- Las obras del PER siguen a buen ritmo, actualmente estamos con la C/ República y el acondicionamiento del cementerio.
- Se ha realizado la petición de plantas y árboles al vivero de la Diputación.
- Se está ejecutando la subvención para el programa de absentismo escolar, con el contrato de un monitor, seleccionado mediante oferta genérica al SAE.
- Ha hablado con el director del centro de salud y con la médica que pasa consulta aquí y al parecer ya no existe ningún inconveniente en llevarse las citas.
- Informar que el viernes se celebra la II gala del circuito comarcal BTT Vega del Guadalquivir. Se procederá la entrega de premios y se realizará en el EUM "Alcalde Juan Ramírez".

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para preguntar lo siguiente:

* Al parecer hay problemas con la médico, que la asociación de vecinos está actuando y quiere saber si han venido muchos vecinos al ayuntamiento a reclamar al respecto.

- Contesta el Sr. Presidente que solo ha venido una persona y por un tema de cambio de medicamentos. No obstante como ese tema estaba en la calle, ya sobre el día 4 de julio habló por teléfono con el director del distrito y luego se le remitió escrito al respecto. A la asociación de vecinos se le han presentado algunas quejas y han decidido hacer una asamblea con sus socios y recoger firmas. No sabe si la traerán aquí o la llevarán al registro de entrada del centro de salud de Fuente Palmera.

D. Juan Manuel Fernández añade que las quejas no deben hacerse en la calle si no dirigirse al alcalde o concejales para que éstos traten de buscar la solución.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.